



“I CONCURSO DE ENGALANAMIENTO DE VENTANAS-BALCONES Y ESCAPARATES –ESTABLECIMIENTOS HERMANDAD DE ROMEROS”.

La Hermandad de Romeros de Nuestra Señora de Gracia os invita a participar en el “I Concurso de Engalanamiento de Ventanas, Balcones, Establecimientos y Escaparates”

Objetivo. La costumbre de adornar ventanas y balcones, alegrar los escaparates con motivos festivos, es una tradición popular. La Hermandad de Romeros de Nuestra Señora de Gracia ha decidido convocar este concurso con el fin de Honrar a Nuestra Señora de Gracia de una manera distinta y sencilla, así como demostrar el cariño que sentimos hacia Nuestra Patrona y hacia su Romería, engalanando nuestras ventanas, balcones, establecimientos y/o escaparates con reposteros, balconeras o imágenes de la Virgen, manteos, refajos, pañuelos, etc..., y con la finalidad de fomentar esta tradición de adornar los hogares y los establecimientos, de acuerdo a las siguientes bases:

BASES DEL CONCURSO

1. Participantes: Podrán presentarse todos los vecinos y establecimientos de San Lorenzo de El Escorial que deseen participar en este concurso. La decoración deberá estar instalado en un balcón, ventana, establecimiento o escaparate de San Lorenzo de El Escorial.

2. Categorías: Se establecen dos categorías o modalidades, una seria de ventanas y/o balcones y otra de establecimientos y/o escaparates.

3. Características: Las personas participantes tendrán libertad para decorarlos, pero siempre respetando el entorno (viviendas de otros vecinos, calles, etc..) y garantizando la seguridad. Se premiará la decoración que mejor represente la devoción a la Virgen de Gracia y nuestras tradiciones. Se podrán utilizar reposteros, balconeras o imágenes de la Virgen, manteos, refajos, pañuelos, flores y plantas, etc... Se tendrá en cuenta además la estética y el esfuerzo, la creatividad y originalidad de los elementos que lo integren, la utilización de materiales sostenibles, reciclados o reciclables y, la armonía y diseño del conjunto. Los elementos que conformen la decoración no deben contener imágenes o mensajes de carácter discriminatorio. La decoración debe permanecer desde el día 07 al 13 de septiembre.

4. Inscripción: La inscripción deberá realizarse a través de la página web de la Hermandad de Romeros (romerosnsgracia@gmail.com) hasta el día 06 de septiembre a las 20:00h, remitiendo la ficha de solicitud de inscripción correspondiente, debidamente cumplimentada, junto con una fotografía en formato digital del balcón, ventana, establecimiento o escaparate.

5. Jurado: El Jurado estará formado por la Junta Directiva de la Hermandad y visitará los balcones o establecimientos para su calificación entre los días 07 al 11 de septiembre. El Jurado tendrá en cuenta para su valoración el trabajo artesanal de los trabajos presentados al concurso.

6. Premios: En las diferentes modalidades se otorgarán los siguientes premios:

- *Primer premio*, un Cimbório de Cerámica y un vale de 100 € canjeable en comercios de San Lorenzo de El Escorial.
- *Segundo premio*, un Cristal Conmemorativo y un vale de 75 € canjeable en comercios de San Lorenzo de El Escorial.
- *Tercer Premio*, un Cristal Conmemorativo y un vale de 50 € canjeable en comercios de San Lorenzo de El Escorial.

Además, todos los participantes recibirán un Diploma Acreditativo de su participación.

De no presentarse engalanamiento para alguna de las modalidades, el premio quedará desierto.

Los premios en metálico serán patrocinados por el M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.

7. Fallo del jurado: En el caso de que algún miembro del Jurado, o su familia en primer o segundo grado de parentesco, participen en el concurso el miembro del jurado afectado se abstendrá de calificar ese balcón, ventana, establecimiento o escaparate. El fallo del jurado, será inapelable, pudiendo declarar desierto todos o alguno de los premios previstos en las distintas categorías.

8. Notificación a los premiados. La Hermandad de Romeros se pondrá en contacto con los premiados para notificarles el fallo del jurado. Además, el resultado del concurso se publicará el día 14 de septiembre en la página web de la Hermandad (www.romerosnsgracia.es).

9. Entrega de Premios: Para la recogida de los premios se informará oportunamente, para mantener las medidas de seguridad y evitar la masificación.

10. Exclusión del concurso: Serán motivo de exclusión del concurso: I) la falta de cumplimentación completa de la ficha de solicitud; II) no remitir a la

Hermandad junto a la solicitud de inscripción una fotografía del balcón, ventana, establecimiento o escaparate en formato digital; III) la presentación de la solicitud de inscripción fuera de plazo; IV) contener imágenes o mensajes de carácter discriminatorio) la no aceptación de las bases del Concurso.

11. Tratamiento de datos de carácter personal. De conformidad con lo establecido en la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, los inscritos en el concurso quedan informados y acceden a que los datos de carácter personal solicitados por la Hermandad de Romeros de Ntra. Sra. de Gracia sean objeto de tratamiento y registro en un fichero automatizado.

La Hermandad de Romeros de Ntra. Sra. de Gracia como responsable del tratamiento, le informa que sus datos son recabados con las siguientes finalidades:

Informar sobre el concurso para el que se inscribió su resultado o actuaciones relacionadas con el mismo.

Hacer públicos el nombre y apellidos de los premiados en el concurso.

Cualquier persona tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición o derecho a la portabilidad de sus datos personales, escribiéndonos a nuestra dirección en c/ Floridablanca, 7 de San Lorenzo de El Escorial (28200), o enviando un correo electrónico a romerosnsgracia@gmail.com, indicando el derecho que desea ejercer. Puede obtener información adicional en nuestra página web <http://www.romerosnsgracia.es>

12. Derechos de imagen. Todos los inscritos en el concurso autorizan a la Hermandad de Romeros de Ntra. Sra. de Gracias a publicar todo tipo de material gráfico y audiovisual de los trabajos presentados al concurso, renunciando a cualquier derecho de imagen y/o propiedad intelectual.

13. Aceptación de las bases: Los participantes aceptan la totalidad de las bases de este concurso. Las fotografías de los trabajos quedarán en propiedad de la Hermandad de Romeros, quien se reserva la posibilidad de su utilización.

San Lorenzo de El Escorial, 31 de agosto de 2020

La Hermandad de Romeros de la Virgen de Gracia

